

DICON/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

24 JUN 2015

EX. N° **1085**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) La Municipalidad de Puente Alto es administradora de los bienes nacionales de uso público, dentro de los cuales se encuentra la Plaza de Armas de la comuna, Plaza Manuel Rodríguez, ubicada en el sector centro de la misma.

2) Que la Municipalidad ha creado a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto, para hacerse cargo del fomento, la coordinación, la difusión y la organización, cuando corresponda, de actividades deportivas y recreativas para la comunidad local, en los términos señalados en sus respectivos Estatutos;

3) Que en dicho orden de ideas, la Corporación Municipal del Deporte de Puente Alto realizará una actividad deportiva el día 2 de julio de 2015, consistente en la final de "Fútbol Tenis", "FTA Tour", para lo cual requirió el préstamo en uso de la Plaza Manuel Rodríguez, ya citada, a partir del día 1° de julio del año en curso, lugar en donde se habilitará una cancha, graderías y demás instalaciones necesarias para el evento a realizar.

DECRETO:

OTÓRGUESE PERMISO DE USO PRECARIO durante los días 1°, 2 y 3 de julio de 2015, de la Plaza de Armas Municipal "Manuel Rodríguez", ubicada en el sector centro de la comuna, a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto, con la finalidad señalada en el Considerando 3).

El presente permiso, es personal, intransferible, esencialmente revocable y temporal, por tanto, la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que ello importe indemnización alguna. La restitución del inmueble se efectuará en el plazo de 3 días hábiles, contados desde el día de término del presente instrumento.

La Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto, deberá usar dicho terreno de acuerdo al destino y uso de suelo de conformidad con las normas legales vigentes y será restituido en el mismo estado y condiciones que se entrega.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)